



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCION GERENCIAL MUNICIPAL N° 0037-2019-GM-MPI

Ica, 06 de agosto DEL 2019

VISTO:

EL INFORME N° 090-2019-GPMAS-MPI. En el cual el Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad de la MPI presenta el Plan "Recuperación de las Áreas Verdes de la Berma Central, carretera Panamericana Sur-Av. De los Maestros y Av. Fernando León Vivero".

CONSIDERANDO:

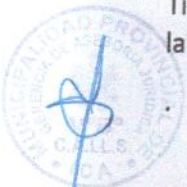
Que de conformidad al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que la Municipalidad Provincial de Ica, asume las competencias y ejerce funciones específicas señaladas en el Capítulo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, con carácter exclusivo o compartido, en la materia siguiente: Establecimiento, conservación y administración de >Zonas Monumentales, Parques zonales, Parques Zoológicos, Jardines Botánicos, Bosque Naturales, Etc. Así mismo cabe indicar que también es la Encargada de brindar el adecuado servicio de Mantenimiento de las Áreas Verdes Públicas de su Jurisdicción.

Que con el informe del visto sustentado con el Informe N° 780-2019-SGAVO-GPMAS-MPI el Gerente de Protección de Medio Ambiente y Salubridad presenta el Plan "Recuperación de las Áreas Verdes de la Berma Central, Carretera Panamericana Sur-Av. Los Maestros y Av. Fernando León de Vivero", para su aprobación.

Que con el Informe N° 362-2019-GPPR-MPI el Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización, informa que se realizó la Nota de Modificación Presupuestaria N° 00000468-Tipo de Modificación 002 – Créditos Suplementarios por un Monto de S/. 209,528.00, dando así la cobertura Presupuestal al Plan por un total de S/. 44,330.00.

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20º numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y con las visaciones correspondientes.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el plan "Recuperación de las Áreas Verdes de la Berma Central carretera Panamericana Sur- Av. De los Maestros y Av. Fernando León de Vivero"

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaria de Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Ica, notificar la presente Resolución con las formalidades de Ley a quien corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Abog. Marco G. Blanco Tipismana
GERENTE MUNICIPAL

